



## LA POLÍTICA, LA SALUD Y EL PATRIMONIO BIOCULTURAL EN EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE Y EN EL MEMORÁNDUM DE VIENA

**Alberto Cedeño Valdiviezo**

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco  
alberto\_cede@yahoo.com.mx

### Resumen

La cuestión del paisaje ha estado dominada por la interpretación profesional que cada disciplina le ha dado a este concepto, así que podemos aproximarnos desde multitud de enfoques y posibilidades y, aunque parece partir de una objetivación absoluta, la realidad es que cada vez parece más subjetiva esta disciplina. Existen actualmente dos instrumentos normativos internacionales, el Convenio Europeo del Paisaje dedicado a los países europeos, y el Memorándum de Viena con un enfoque internacional, que juntos han buscado darle claridad y amplitud a esta cuestión del paisaje. En este artículo se analizan estos documentos y sus alcances en la relación del paisaje con la política, la salud y el patrimonio biocultural, y desde luego el factor socioeconómico que afecta y modifica de manera importante a los tres temas anteriores, siempre refiriéndonos a lo que pasa en los países europeos, ya que como el artículo explica, es poco el desarrollo de este tema y, por tanto, de políticas públicas en México. El objetivo sería el poder abundar en el tema en la búsqueda de un mayor conocimiento sobre la actualidad del paisaje.

**Palabras claves:** paisaje y política, paisaje y salud, paisaje y biopatrimonio, paisaje histórico urbano.

### POLITICS, HEALTH, AND BIOCULTURAL HERITAGE IN THE EUROPEAN LANDSCAPE CONVENTION AND IN THE VIENNA MEMORANDUM

### Abstract

The question of landscape has been dominated by the professional interpretation that each discipline has given to this concept, so we can approach it from a multitude of approaches and possibilities and, although it seems to start from an absolute objectification, the reality is that it seems more and more subjective. this discipline. There are currently two international normative instruments, the European Landscape Convention dedicated to European countries, and the Vienna Memorandum with an international focus, which together have sought to give clarity and breadth to this landscape issue. This article analyzes these documents and their scope in the relationship of the landscape with politics, health and biocultural heritage, and of course the socioeconomic factor that affects and significantly modifies the three previous topics, always referring to what happens in European countries, since as the article explains, there is little development of this issue and, therefore, of public policies in Mexico. The objective would be to be able to expand on the subject in the search for greater knowledge about the landscape today.

**Keywords:** landscape and politics, landscape and health, landscape and bioheritage, urban historical landscape.



## 1. INTRODUCCIÓN

En el estudio tradicional del sistema paisaje podemos distinguir varios subsistemas y formas de abordarlos. Un primer subsistema podría ser el llamado, por algunos autores, como *productor del paisaje*, donde se incluirían los elementos bióticos y abióticos o humanizados (Salvador, 2003, pp. 169), es decir, un subsistema ecológico y que es utilizado por geógrafos, ingenieros agrónomos y ecologistas, que deriva en zonas homogéneas o unidades ecológicas (Higueras, 2009, pp.24). El siguiente es producto de un flujo de objetos que conforman el subsistema de paisaje visible (Salvador, 2003, pp. 169), usado por los ingenieros de caminos, los arquitectos y los paisajistas que se basan casi exclusivamente en lo visual (Higueras, 2009, pp.24) y, de este, a través de un filtro perceptivo, fluye hacia el subsistema de utilizadores (Salvador, 2003, pp. 169), en el cual los psicólogos, los geógrafos humanos y los sociólogos han profundizado sobre la apreciación subjetiva del paisaje (Higueras, 2009, pp. 24). La acción planificadora incide en el subsistema productor, es decir, el primero, y la información, la legislación y los mitos en el filtro perceptivo, es decir, el subsistema utilizador, donde además se concentran los estudios y la gestión. El espíritu ecologista es opuesto a los anteriores, “se reduce a los elementos biofísicos que producen el paisaje y se traducen en estudios cualitativos y cuantitativos”. Lo ideal, sería una concepción integral con todos los subsistemas (Salvador, 2003, pp. 169). Esta idea integradora sería la que propone el Memorándum de Viena con el concepto *paisaje urbano histórico*, que sin embargo ha encontrado dificultades para su puesta en marcha.

Para Miriam García (2017), el concepto del paisaje ha experimentado dos etapas y se encuentra en el umbral de una tercera. La primera se refirió a la protección de los aspectos naturales y los culturales. Una segunda dedicada a la comprensión del territorio, como un sistema físico, primeramente, y como un sistema ecológico posteriormente. La tercera etapa que se propone integra a los elementos y valores culturales, perceptivos, emocionales y fenomenológicos, es decir, valores intangibles (García, 2017, pp. 266, 267).

Entendemos la complejidad y subjetividad que ha dominado este concepto por muchos años y lo complicado de clasificarlo. Además, hay que entender desde una perspectiva que nos parece muy correcta, que “el paisaje es un elemento de calidad ambiental con valor histórico y cultural, que además representa un recurso económico en cuanto a que influye en la localización y desarrollo de determinadas actividades y en el precio del suelo” (Zoido, 1998 en Higueras, 2009, pp. 4), lo cual nos muestra la complejidad y riqueza que este concepto puede llegar a tener, situación que han promovido tanto el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) en el año 2000 y, posteriormente, el Memorándum de Viena (MV) en el año 2005.

Para iniciar, es importante aclarar que prácticamente no existen paisajes vírgenes, “ya que la transformación debida a la actividad humana ha ocasionado unos cambios directos sobre el aire, el suelo y el agua, en cualquier parte del planeta Tierra. Esto incrementado “con la desaparición del campesino como guardián de la naturaleza y el entorno rural” ha desembocado en “la aparición de imprevistos desequilibrios ambientales, paisajísticos y económicos durante la última mitad del siglo XX” (Higueras, 2009, pp. 6-7). Por eso el estudio de los factores sociales y económicos es tan importante.

Figura 1. En el paisaje ya no son sólo valores culturales o naturales



Fuente: Cedeño, 2019.

## 2. METODOLOGÍA

Para desarrollar este artículo, partimos de estudiar dos documentos que nos parecen trascendentales en la historia reciente del paisaje: El Convenio Europeo del Paisaje y el Memorándum de Viena. Posteriormente buscamos textos y artículos que trataran el tema propuesto por la editorial, es decir “el paisaje y sus relaciones: política, salud y patrimonio biocultural”. Ha sido de gran ayuda el que nos encontramos trabajando en la edición de un libro dedicado al paisaje urbano, así que pudimos dirigir la búsqueda de mejor manera. Los temas seleccionados por los editores son de gran actualidad y muy novedosos, lo que nos ha permitido adentrarnos en campos sobre el paisaje desconocidos por nosotros y que plantean nuevas maneras de abordar el paisaje.

Trabajamos sobre los documentos propuestos debido a que consideramos que a partir de estos, ha cambiado la percepción internacional del paisaje, aunque lamentablemente, no se han respetado completamente, quedando aún muchos de los objetivos que estos documentos plantean, sin llevarse a cabo. El otro problema con el que nos encontramos es el atraso de los países latinoamericanos en este tema y, en sus políticas sociales en general, cosa que dificulta seguir los propósitos del convenio y del memorándum. Se plantean algunas posibles estrategias para superar este atraso. El objetivo de este trabajo es presentar un panorama actual sobre lo que está sucediendo con el paisaje en el panorama internacional, entendiendo que México se encuentra muy atrasado en esta temática. Esta investigación es, por tanto, descriptiva y explicativa.

## 3. DESARROLLO

### *3.1 El Convenio Europeo del Paisaje*

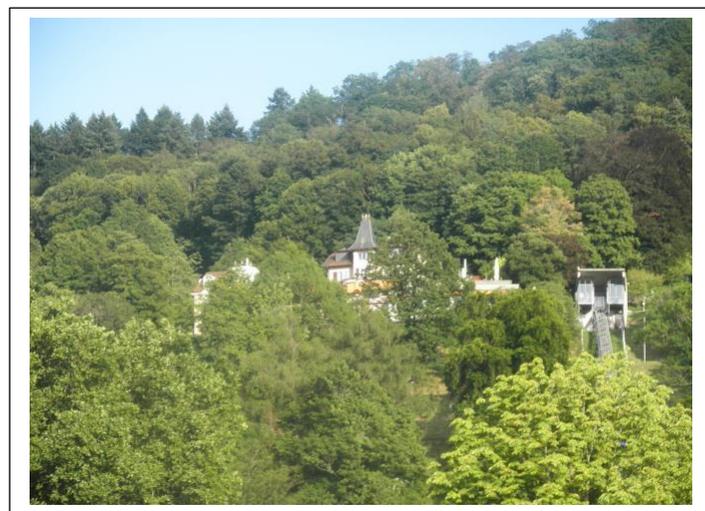
El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) es un tratado internacional auspiciado por el Consejo de Europa, que fue puesto a su firma por los estados integrantes de dicho organismo en Florencia, el 20 de octubre del 2000, y entró en vigor el 1 de marzo de 2004. Es un instrumento jurídico, complementario de otros promulgados anteriormente, cuyo alcance normativo debe ser establecido por los estados firmantes

(Zoido, 2009. pp. 299). Ofrece un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en las políticas europeas en primer plano en materia de patrimonio cultural, medio ambiente y ordenación del territorio:

Los conceptos de Patrimonio Cultural y Natural por primera vez se fusionan en una visión integral del paisaje que contempla tanto los aspectos naturales como los culturales. Además introduce la dimensión social del paisaje y otorga la consideración de elemento de bienestar, dando especial cobertura a la relación que se establece entre el ser humano y el medio ambiente que habita. (CEP, 2000, comentario introducción).

Una gran iniciativa que busca el CEP, es la de buscar integrar los patrimonios cultural y natural, que hoy parece la opción más adecuada a pesar de que existe resistencia a hacerlo. En este sentido Rafaél Mata (2010) escribe que, lo que limita el reto actual del patrimonio en el territorio y sus representaciones, es la separación que aún existe entre patrimonio cultural y patrimonio natural, separación que afecta legislaciones, mientras que con la unión de ambos patrimonios “El paisaje tendría otra dimensión, o carácter, con respecto al territorio” (Mata, 2010, pp. 45). Para Mata, la tarea principal debiera ser, recuperar el sentido semántico del patrimonio como herencia, como legado de cultura y de vida que recibimos y debemos transmitir en condiciones aceptables, además de que renueva y fortalece su significado en el debate de la sostenibilidad (Mata, 2010, pp. 39). En este sentido el CEP hace un buen esfuerzo al tratar de desaparecer estas limitaciones, integrando además otros aspectos que involucran al patrimonio.

Figura 2. Integración del patrimonio natural y cultural en la Selva Negra de Friburgo, Alermania



Fuente: Cedeño, 2019.

Grandes objetivos se reflejan en los articulados del CEP, como son: la relación de la naturaleza con la cultura, lo que refleja el medio en el que viven las personas y su calidad de vida. Como resultado de una acción social duradera adquiere valores de identidad y es un recurso económico que diferencia unos lugares de otros (Zoido, 2009, pp. 304).

Este documento europeo define como paisaje a “cualquier parte del territorio tal y como lo percibe la

población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (CEP, 2000, definiciones, Art. 1a). Con esta definición, sencilla e integradora, se supera una “sostenida ambigüedad normativa al respecto” (Zoido, 2009, pp. 304) y “comporta una visión relacional y dinámica del paisaje” (Pizziolo, 2002, en Zoido, 2009, pp. 305), “al mismo tiempo que resalta su dimensión subjetiva, social no elitista” (Priore, 2002, en Zoido, 2009, pp. 305).

El documento también reconoce que “el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos” (CEP, 2000, preámbulo). Mas adelante se agrega “Convencidos de que el paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social y de que su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos” (CEP, 2000, preámbulo). Es en este sentido que el paisaje interviene en la salud de las personas, al buscar una buena calidad de vida y su protección en caso de alguna catástrofe ambiental. El documento no indaga más en este aspecto salud.

De acuerdo a Busquets y Cortina (2009), el Convenio Europeo del Paisaje ha introducido tres cambios importantes:

1. “La extensión del concepto de paisaje hasta comprender los paisajes comunes, cotidianos”. Pasar de contemplar no sólo los paisajes excepcionales hasta aquellos ordinarios o vividos por la mayor parte de los ciudadanos.
2. Formulación expresa del reconocimiento jurídico del paisaje, del derecho de los ciudadanos a gozar del paisaje como componente de su bienestar y de su calidad de vida.
3. La decisión de pasar de una actitud pasiva a la voluntad de encauzar las transformaciones paisajísticas, que a menudo parecen producirse de forma incontrolada” (Busquets y Cortina, 2009, prólogo).

Figura 3. De acuerdo con el CEP, el paisaje ayuda a la calidad de vida de las poblaciones en todas partes y, por tanto, ayuda en la salud de las personas. Imagen de los suburbios de Madrid



Fuente: Cedeño, 2019.



Sobre “la dimensión social del paisaje”, Alex Tarroja (2009) expone lo que sucede en España, donde históricamente han aparecido las relaciones entre la sociedad y el territorio en dos vertientes: “las interacciones complejas, dinámicas y cambiantes entre una sociedad y su territorio, es decir, los procesos sociales y económicos que conforman el territorio”; la otra vertiente serían, “las representaciones e imágenes que esta sociedad tiene de su territorio, es decir, las valoraciones sociales y culturales del territorio”, encontramos que el paisaje interesa cada vez más a amplias capas de la población y se convierte en sujeto de debate político, ante las profundas transformaciones del territorio y a la ordenación y gestión del mismo (Tarroja, 2009, pp.239). Ante este nuevo interés de la sociedad y su territorio, Tarroja propone tres elementos de debate en la opinión pública y en la misma gestión del territorio.

1) *Las nuevas transformaciones territoriales y la falta de una cultura de gestión de los espacios abiertos no protegidos*

Sobre este primer punto, el autor escribe que en los últimos años la ocupación del suelo para usos urbanos se ha caracterizado por:

el uso extensivo del territorio y la urbanización difusa en bajas densidades a escala regional, altamente consumidoras de suelo y con fuerte presión hacia los usos agrícolas y forestales, grandes infraestructuras e instalaciones periurbanas esparcidas por todo el territorio, como equipamientos comerciales, turísticos deportivos y de ocio, plataformas logísticas, infraestructuras ambientales y de producción energética (de vertederos a centrales eólicas), establecimientos agroindustriales y otras actividades (Tarroja, 2009, pp.240).

Esta etapa del capitalismo es la conocemos como el Antropoceno, es decir, la visión capitalista de la urbanización. Además de estos usos del territorio que se vienen realizando desde hace varios años, sobre todo en los espacios abiertos no protegidos, se ha producido una degradación de los paisajes, hecho que se agrava con el crecimiento urbano a escala regional y la generalización de actividades turísticas en todo el territorio, sin que las administraciones locales hagan esfuerzos en desarrollar una capacidad de gestión eficiente de estos espacios abiertos, que afecta no sólo la calidad ecológica y estética del paisaje, sino que afecta, en mayor medida, a los valores sociales y culturales del mismo paisaje, que produce “una pérdida de singularidad e idiosincrasia de los paisajes en el que todos los lugares tienden a parecerse o replicarse cada vez más”, y, por otra parte a “una pérdida de complejidad interna de los paisajes” (Tarroja, 2009, pp.240). Resumiendo, ante estos problemas que se están presentando en los paisajes a nivel mundial, y que son resultado de la manera en que actúa el capitalismo a partir del modelo económico neoliberal, se han estado consumiendo muchos de los paisajes sin que las autoridades locales y nacionales hagan algo para frenar este proceso. Al referirnos específicamente al caso de América Latina, tendríamos que revisar ¿cómo se presenta la relación entre economía neoliberal y la cuestión territorial, clave para entender la posición actual del paisaje en nuestros países? Escribe Emilio Pradilla:

Los cambios radicales en las políticas de las burguesías y los estados, llevados a cabo desde la crisis económica mundial de 1982, en la mayoría de los países latinoamericanos, tendientes a “superar” la onda larga recesiva y reestructurar las economías y los regímenes políticos, están produciendo modificaciones significativas en sus estructuras territoriales,



regionales y urbanas, y en la naturaleza y magnitud de las contradicciones que ellas expresan, en particular, en las que afectan los sectores mayoritarios de su población trabajadora. (Pradilla, 2009, pp. 91)

Entendemos que son los grupos sociales menos favorecidos económicamente los que más están sufriendo este modelo económico, sin embargo, a efecto de entender las propuestas del CEP es importante distinguir los efectos que originan estas políticas neoliberales en los países europeos, de la manera en que se presentan en los países latinoamericanos. Entendemos que en Europa muchos países conservan aún sus raíces socialistas a pesar de las transformaciones de los últimos años y, por tanto, una tradicional preocupación por el bienestar de las clases sociales más necesitadas, quienes, además, conocen bien sus derechos y los defienden cabalmente, mientras que, en Latinoamérica, es más profunda la acción de la política neoliberal al no existir una importante tradición de izquierda en los partidos políticos que los guiara a corregir los efectos globalizadores, ni una educación política suficiente que haga a los ciudadanos más desprotegidos, conscientes de su situación y de las herramientas que puedan utilizar para presionar y, por tanto, dirigir las políticas públicas de sus países. Sin embargo, en los últimos años se ha visto una tendencia en estos países latinoamericanos a apoyar gobiernos que se proclaman de izquierda, pero que en realidad buscan la fortaleza política que les puede otorgar el apoyo de estos sectores sociales menos pudientes. La duda que hay entre los especialistas es si ¿estos gobiernos “de izquierda” realmente van a lograr una transformación real de las fuerzas económicas, o sólo son pasajes intermedios en el modelo neoliberal actual que terminan cuando estos líderes pierden su fuerza política?

Por otra parte, los efectos de la globalización son aún más evidentes en las ciudades, espacios donde el capitalismo encuentra un mejor lugar para desarrollarse y expresarse.

Las ciudades deben ser más concisas, los paisajes de los espacios lacónicos que emergen de la vorágine económica y como fuente de atracción de los turistas y las sociedades globales, deben leerse sintéticamente: su lectura no debe poner en tela de juicio, la capacidad de quien lo observa, lo difuso del paisaje de la ciudad tradicional facilita la lectura: la ciudad o es fea o es placentera, te acoge o te rechaza. (Palacios, 2010, pp. 175)

Es en el espacio urbano, donde se produce “un campo de disputa permanente en la construcción capitalista del espacio” y dentro de este, la calle es fundamental “porque define el carácter democrático de la ciudad moderna, en donde el espacio público se constituye como el elemento central del espacio urbano” (Rojas, 2015, pp. 173 - 175). Es en el espacio urbano donde se producen mayores problemas de salud. Ahora, “dentro del proyecto moderno conviven dos sensibilidades que están constantemente tensionando el modelo urbano de la modernidad. Por un lado, el modernismo con sus propósitos utópicos de profundización radical de la democracia”, asumiendo a la calle como el espacio de todos, del pueblo. Pero “también desarrolla un modelo urbano con su propia radicalidad, que llega incluso a ver en la misma ciudad un obstáculo al tráfico, y a los barrios, especialmente populares como signos ineludibles de decadencia y atraso, contrarios al buen espíritu modernizador...” (Rojas, 2015, pp. 183, 184). Es en esta contradicción de la ciudad capitalista en la que mueven las diferentes propuestas sobre el paisaje.

Figura 4. Contradicciones de la ciudad capitalista como la de Metepec, en donde se nombre pueblo mágico a una comunidad con el nivel económico más alto del Estado de México, y en donde los problemas del tráfico son graves.



Fuente: Cedeño, 2018.

El Art. 6 c, del CEP establece compromisos para los Estados, desde lo local y comunitario, identificar nuestros propios paisajes en todo nuestro territorio, analizar sus características y las fuerzas y presiones que los transforman, para luego calificarlos y clasificarlos, teniendo en cuenta sus valores particulares (Morales et al., 2014: 114).

Además de estos compromisos que deberían adquirir los países, el Art 5 obliga a los países firmantes a reconocer jurídicamente a los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, a definir y aplicar políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje, a establecer procedimientos para la participación pública, así como de las autoridades locales y regionales y, finalmente, integrar al paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica (CEP, Art. 5, a, b, c, d).

## 2) *Las nuevas movilizaciones sociales sobre las transformaciones del paisaje*

Ante la operación neoliberal del territorio causadas por intereses externos, se originan movilizaciones sociales y conflictos sobre el uso y la gestión del territorio, movilizaciones que en los países europeos son más consientes y evidentes que en los países latinoamericanos. Estas movilizaciones, de fuerte base social, se califican a sí mismas como “plataformas de defensa del territorio” (Tarroja, 2009, pp.241).

Usan el concepto del paisaje como argumento principal y eje de sus reivindicaciones, utilizando no sólo la vertiente ecológica, sino la vertiente de calidad de vida y de identidad de la comunidad. Estas plataformas ya no identifican al paisaje sólo con sus valores ecológicos y estéticos, sino que destacan la calidad de vida de los ciudadanos, la memoria colectiva, la identidad local e incluso, el valor del patrimonio como activo o capital territorial para el desarrollo de la comarca”. (Tarroja, 2009, pp.241)



Sin embargo, es importante recordar que “el proyecto neoliberal es portador de una contradicción entre la libertad absoluta que se otorga al capital y sus agentes, y la limitación de los derechos defensivos de organización, movilización y huelga en lo económico, y la cancelación del derecho a las manifestaciones políticas de todas las clases sociales” (Pradilla, 2009, pp. 119). Ante esta realidad, es importante impulsar la capacidad de organización de las comunidades latinoamericanas para evitar que las políticas neoliberales transformen su territorio, o su ciudad. Una posibilidad que parece crecer es la de constituirse en comunidades con gobernanzas, que posibilitan en mayor grado, la organización y las decisiones más adecuadas para las comunidades. Desde luego sabemos que la identidad es el gran antídoto de la globalización y por tanto esta deberá ser fortalecida.

Una de las barreras al desarrollo lo constituye la incapacidad de las instituciones públicas para adoptar decisiones en favor del interés común (Von Haldenwang, 2005 en Britz & Durán, 2014, pp. 52), y de manera particular planteamos lo que sucede en el caso de la gestión de las áreas verdes en las ciudades, donde nos encontramos con corrupción o políticas urbanas sesgadas que responden a intereses particulares y no al de la sociedad en su conjunto. Una posible solución es la gobernanza, que la podemos definir como el “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y el mercado de la economía (RAE, 2014 en Britz & Durán, 2014, pp. 52). Entre sus características podríamos destacar:

- Capacidad de gestionar el dialogo entre los ciudadanos en las políticas de cambio, explorando los mecanismos que llevan a una participación eficiente y directa, con seguimiento y auditoria de los programas (UNPAN, 2014 en Britz & Durán, 2014, pp. 52).
- Afrontar los problemas derivados de la división de competencias administrativas (Colomer y Negro, 2003 en Britz & Durán, 2014, pp.52).
- El análisis de la mayor participación de actores no gubernamentales que entran en conflicto de intereses, lo que anula o demora la aplicación de políticas sociales y medioambientales (Guy Peters, 2003 en Britz & Durán, 2014, pp.53).
- Establecimiento de normas.
- Evaluación y comparación de la resiliencia de las distintas comunidades urbanas para adaptarse a las nuevas circunstancias de explosión demográfica, dependencia exterior y sostenibilidad del sistema (Britz & Durán, 2014, pp.53).

El artículo “Paisaje y propuestas a las decisiones políticas para el desarrollo sostenible” de Morales y otros (2014), nos muestra como el CEP ha influido en los diferentes grupos dedicados a promover el paisaje en Latinoamérica (en este caso Chile). La concientización de la realidad en la cual vivimos, consideramos nos ayudará a despertar de este letargo globalizador y, a partir del paisaje, hacer propuestas para que las políticas cambien.

### *3) Las nuevas iniciativas de incorporación del paisaje en la ordenación y gestión del territorio*

En estos últimos años, han surgido propuestas académicas y profesionales que buscan incorporar criterios paisajísticos en la ordenación y gestión territorial y urbana, basándose en la CEP, que define el paisaje como “cualquier parte del territorio tal y como es percibida por las poblaciones



cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones” (Tarroja, 2009, pp.243). Esto es consecuencia del avance que están logrando los europeos en el tema.

Como respuesta a estas inquietudes expresadas en el medio académico, y revisando entre las últimas tendencias importantes que dominan en ciertos países, y que buscan la integración del paisaje a la planeación urbano-territorial, inquietud que expresa el CEP en su Art. 5 d., encontramos: Una primera tendencia con raíces en Inglaterra y Estados Unidos de América, que llaman *urbanismo paisajístico*, que busca intersecciones entre la ecología, la ingeniería, el diseño, la programación y otras estrategias sectoriales con vocación integradora buscando una mejor calidad de los nuevos paisajes metropolitanos. Se busca afrontar las situaciones urbanas complejas, con un creciente protagonismo de las infraestructuras, tanto verdes como grises (Monclús, 2017). El reto más importante del *urbanismo paisajístico* es su necesidad de converger e integrarse con la planeación urbana, que podría lograrse a través de incorporar sus instrumentos en un urbanismo más flexible y atento a las componentes paisajísticas o, de lo contrario, procurando un paisajismo más normativo, no tan dependiente de proyectos de paisaje singulares y excepcionales (Monclús, 2017). Es precisamente la importancia que ha adquirido la naturaleza en los últimos años, consecuencia de su degradación, cuando se eleva la importancia del paisaje y, su relación con la ciudad.

La parte más interesante de esta propuesta es la inclusión de una serie de actividades que se han estado desarrollando a la par de esta especialidad del paisaje, como son las infraestructuras verdes, los *greenfields* y los *brownfiels*, la agricultura urbana, la reutilización de estructuras constructivas abandonadas, etc. Desde luego, esta propuesta es adecuada sólo en los casos de países como EUA e Inglaterra o países afines, que tienen una fuerte tradición con sus jardines, con sus reservas naturales y, además, una tradición en la creación de ciudades jardín, y en los cuales las políticas globalizadoras actúan más libremente.

Figura 5. El urbanismo paisajístico se origina en los países con fuerte tradición en parques, jardines y áreas de conservación. Imagen de la Selva Negra desde la ciudad de Friburgo.



Fuente: Cedeño, 2019.



Otra tendencia surge en los países que no cuentan con una tradición de conservación de parques y jardines y todas sus consecuencias sobre sus ciudades, y se conoce como *paisaje urbano* que “expresa nuevas centralidades que emergen de la vorágine económica y como fuente de atracción para los turistas y las sociedades globales, deben leerse sintéticamente. Su lectura no debe poner en tela de juicio la capacidad de quien lo observa, lo difuso del paisaje de la ciudad tradicional facilita la lectura” (Palacios, 2010, pp.175). “Con la globalización se construyen paisajes urbanos “genéricos” para estandarizar al mundo entero, materializados por una arquitectura banal, verosímil, represiva, y que discrimina”. “El paisaje urbano es un cúmulo de imágenes que remiten a una forma de habitar por parte de ciertos habitantes, haciendo una lectura del paisaje se pueden identificar las formas objetivadas y subjetivadas culturalmente hablando de los habitantes”. El paisaje urbano “sirve como instrumento para conocer las diferencias y las calidades de las imágenes y de los espacios de la ciudad en un momento dado, que remite a un ambiente social en particular” (Palacios, 2010, pp.176, 177).

De acuerdo con esta propuesta sobre el paisaje, el plan urbano de la ciudad debe de contemplar de manera específica, las intervenciones sobre los elementos estructurales del espacio urbano y tratar de sistematizar y regular los elementos comunes de la urbanización. “De la capacidad de regular y seleccionar los elementos de mayor solidez técnica y valía cultural, en uno y otro nivel, depende sobre todo el paisaje urbano de una ciudad”. “El paisaje urbano es por tanto consecuencia de sucesivas acciones urbanísticas, que operan a escalas y con ámbitos muy distintos” (Ferrer, 2009, pp. 43).

Figura 6. La propuesta del paisaje urbano surge en las ciudades y países con fuerte tradición histórico-patrimonial. Imagen de la ciudad de Roma.



Fuente: Cedeño, 2019.



Sobre esta tendencia que se está presentando en los países europeos, Alex Tarroja concluye:

las formas del paisaje y el modelo de desarrollo territorial son inseparables, y no pueden comprenderse las primeras sin tener en consideración el modelo de desarrollo territorial. Por lo tanto, aunque es necesario, no es suficiente intervenir sólo en las formas “visuales” del paisaje, sino que resulta imprescindible hacerlo en las causas de las transformaciones y en la valoración social del paisaje. (Tarroja, 2009, pp.246)

Y agrega que “para preservar un paisaje sería necesario garantizar la viabilidad de los procesos sociales y económicos que lo producen a través de las políticas territoriales y sectoriales correspondientes: agraria, forestal, turística, urbanística, etc. [...] Pero, yendo aún más allá, la propia calidad del paisaje puede ser un argumento para el desarrollo de un territorio” (Tarroja, 2009, pp.248).

### 3.2 El Memorándum de Viena

Este documento, a diferencia del anterior Convenio Europeo del Paisaje, es un instrumento de carácter internacional que se centra en el “Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea”, mediante un nuevo concepto que integra diferentes disciplinas en torno al paisaje: *el paisaje histórico urbano*, que se define como:

Conjuntos de cualquier grupo de edificios, estructuras y espacios abiertos, en su contexto natural y ecológico, incluyendo yacimientos arqueológicos y paleontológicos, que haya constituido asentamientos humanos en un entorno urbano durante un determinado periodo de tiempo, y cuya cohesión y valor sea reconocible desde un punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, científico, estético, sociocultural o ecológico. Este tipo de paisaje ha dado forma a la sociedad moderna y posee un gran valor para nuestra comprensión de la forma en que vivimos en la actualidad (MV, 2005: definiciones: artículo 7).

Escribe Fairclough (2002) que el carácter del paisaje histórico es algo vivo y dinámico y “se basa en un proceso de participación democrática que gestione los cambios. El paisaje, como construcción cultural, refleja la percepción y los valores de la sociedad, y por tanto, el proceso de gestión de dichos cambios deberá tener en cuenta las distintas opiniones” (Fairclough, 2003 en Bandarán y Van Oers, 2014, pp. 113).

Figura 7. El concepto *paisaje histórico urbano* surge del MV e, integra, el patrimonio cultural, el medio ambiente y los espacios urbano-territoriales. Imagen de la ciudad de Toledo.



Fuente: Cedeño, 2019.

Este planteamiento “ha jugado un papel extremadamente importante a la hora de convertir la conservación de la ciudad histórica en un campo de política pública y planeamiento urbano...” (Bandarín y Van Oers, 2014, pp. 121). Para estos autores este MV es el gran impulsor de lo que ellos llaman “conservación urbana” y que se puede entender como aquella técnica que permite la conservación del patrimonio urbano. Parten de la idea de que “la ciudad es un conjunto de capas de significado superpuestas cuyo origen se encuentra tanto en sus características naturales como artificiales” (Bandarín y Van Oers, 2014, pp. 117). Su propuesta corresponde a la preocupación del MV, que igualmente busca la integración de la ciudad histórica con la ciudad contemporánea, y la búsqueda de políticas de conservación que pongan fin a esta separación conceptual y operativa entre ambas ciudades. Aquí nos parece adecuado recordar al arquitecto Pier Luigi Cervellati, operador del Plan Bolonia, paradigma de la intervención sobre los centros históricos. Él en 1977, ya se refería al error de determinar una zona de protección para los centros históricos, ya que, al proteger una determinada zona, se desprotegía el resto de la ciudad, dejándola a merced de la especulación inmobiliaria. Así la protección no debería corresponder sólo a escala de la ciudad, sino de todo el territorio (Cervellati, 1977, pp. 86).

El MV define a la arquitectura contemporánea como: “todas aquellas intervenciones significativas en el ambiente histórico, planificadas y diseñadas, lo que incluye espacios abiertos, nuevas construcciones, adiciones y extensiones de edificios históricos o sitios, y transformaciones” (MV, 2005, definiciones, artículo 9). Así el MV “se centra en el impacto del desarrollo contemporáneo sobre el paisaje urbano con significación patrimonial, por lo que la noción de paisaje histórico urbano va más allá de los términos tradicionales “centros históricos”, “conjuntos” o “alrededores”, a menudo usados en cartas y leyes de protección, para incluir el más amplio contexto territorial y paisajístico” (MV, 2005: definiciones: artículo 11). Mas adelante se agrega:

El paisaje histórico urbano adquiere su significación excepcional y universal merced a un desarrollo territorial gradual, evolutivo y planificado que, a lo largo de un periodo de



tiempo considerable, y mediante procesos de urbanización, no sólo incorpora condiciones ambientales y topográficas, sino que también expresa valores económicos y socioculturales propios de las distintas sociedades. Por tanto, la protección y conservación del paisaje histórico urbano comprende las relaciones significativas, ya sean físicas, funcionales, visuales, materiales o asociativas, junto con las tipologías y morfologías históricas. (MV, 2005: definiciones: artículo 12)

Este documento busca “debatir sobre algunas limitaciones de las propuestas tradicionales, definiendo las áreas urbanas históricas no como una suma de monumentos y tejido urbano sino como un sistema integral marcado por las relaciones históricas, geomorfológicas y sociales de su entorno y con su medio ambiente caracterizado por una compleja superposición de capas de significado y sentido” (Bandarín y Van Oers, 2014, pp. 121). Sin embargo una limitación de este documento es la poca importancia que se da al medio ambiente, entendiéndose que esta limitación se debe a la preocupación por abordar la conservación de la ciudad, donde el medio ambiente natural juega un papel secundario. Es precisamente la importancia que ha adquirido la naturaleza en los últimos años, consecuencia de su degradación, cuando se eleva la importancia del paisaje y, su relación con la ciudad.

La reaparición del paisaje en la inventiva cultural más amplia se debe, en parte, al notable aumento de la preocupación por el medio ambiente y de una conciencia ecológica global, al crecimiento del turismo y a la subsiguiente necesidad de las regiones de preservar un sentido de identidad propia, así como el impacto del crecimiento urbano sobre las zonas rurales. (Corner en Monclús, 2015, pp. 218)

Las consideraciones paisajísticas parecen más directas en el medio natural que en la ciudad, en la que se reconoce con dificultad su carácter de ecosistema (o de conjunto de diversos ecosistemas). Sin embargo, el paisaje es uno de los elementos estructurales de la ciudad, y hacer paisaje en la ciudad equivale a hacer ciudad. (Salvador, 2003, pp. 170)

Es precisamente con la propuesta del urbanismo paisajístico el que, basado en la protección de la naturaleza que llevan a cabo los países donde esta propuesta surge, es decir, en EUA e Inglaterra, donde más se ha desarrollado esta preocupación.

Y más adelante se agrega:

Los continuos cambios funcionales en la estructura social, en el contexto político y en el desarrollo económico, que se manifiestan como intervenciones estructurales en el paisaje histórico urbano heredado, pueden identificarse como parte de la tradición de una ciudad y requieren una visión de esta como conjunto, con una acción de cara al futuro por parte de quienes toman decisiones, así como un diálogo con los demás actores y sujetos implicados (Memorándum de Viena, 2005: Principios y objetivos, artículo 13).

Estos cambios externos relevantes en la conservación de las ciudades históricas los podemos enumerar de la siguiente manera:

- “El aumento exponencial de la urbanización a escala global.



- La creciente preocupación por el medio ambiente y la sostenibilidad del crecimiento urbano.
- La vulnerabilidad de las ciudades ante el cambio climático.
- El cambiante papel de las ciudades, con la continua liberalización de los mercados, la descentralización y la privatización como nuevos motores de crecimiento.
- La aparición del turismo como una de las mayores industrias del mundo.
- Y, además, cabría destacar como fuerza de cambio interna, el reconocimiento general del patrimonio cultural, incluida la esencia de la condición de la ‘condición urbana’, en relación con los valores patrimoniales urbanos que deben ser protegidos” (Bandarín y Van Oers, 2014, pp. 124).

Mas adelante en el MV, Principios y Objetivos, artículo 13 dice:

“Los continuos cambios funcionales en la estructura social, en el contexto político y en el desarrollo económico, que se manifiestan como intervenciones estructurales en el paisaje histórico urbano heredado, pueden identificarse como parte de la tradición de la ciudad y requieren una visión de ésta como conjunto, con una acción de cara al futuro por parte de quienes toman las decisiones, así como un dialogo con los demás actores y sujetos implicados”

y se agrega en el punto 16 “Teniendo en cuenta la conexión emocional entre los seres humanos y su ambiente, su sentido del lugar, es fundamental garantizar una calidad de vida en el ambiente urbano que contribuya al éxito económico de la ciudad, así como a su vitalidad social y cultural” y en el punto 17 “Una preocupación central en las intervenciones físicas y funcionales es realzar la calidad de vida y la eficiencia productiva mejorando las condiciones de vida, de trabajo y de recreación, así como la adaptación de usos sin poner en riesgo los valores existentes, derivados estos del carácter y el significado de la materia y de la forma urbana de naturaleza histórica...”

### ***3.3. Políticas públicas en México***

“El uso del paisaje como herramienta de análisis y gestión del desarrollo de políticas territoriales y ambientales es muy escaso en México” (Checa-Artasu, 2018, pp. 65). En este sentido habría que comentar que el paisaje en la formación de profesiones que serían importantes en el proceso de planeación no se contempla, y aquellos profesionales que lo hacen, encuentran una diversidad de enfoques sobre el paisaje que hacen difícil comprender la verdadera importancia de su estudio. Hablamos de carreras dirigidas a la planeación urbano-territorial, a la arquitectura o de aquellas que se relacionan con el medio ambiente, poco se introducen en esta temática, que como hemos visto a través de los textos citados en este trabajo, en España es ya un tema fundamental en la planeación del territorio, así que no es extraña la participación del paisaje en sus políticas públicas.

Martín Manuel Checa-Artasu (2018) se refiere a las causas de ello como: “la dificultad intrínseca que plantea la juridificación del paisaje [...] a la escasa cultura del paisaje, como revela el olvido histórico de las miradas al paisaje del mundo indígena mexicano [...] a intensos procesos de explotación de los recursos naturales; a significativas apropiaciones de territorios por parte de la



élites económicas nacionales y extranjeras; a extensos repartos de tierras de carácter social [...] y a planes de recomposición de espacios en aras de una programación gubernamental que busca el desarrollo económico, unilateral y homogéneo”. Agrega Checa-Artasu “A ello, se debe sumar, la competencia por recursos como los bosques, el agua, las costas, las tierras y el subsuelo, entre distintos grupos hegemónicos a partir de la asunción de las políticas liberales en la década de los ochenta del siglo XX” (Checa-Artasu, 2018, pp. 66, 67). Todo esto explicaría la escasa normatividad al respecto.

### ***3.4 Patrimonio bioambiental***

El patrimonio bioambiental es producto de la reivindicación de los pueblos originarios o indígenas y el ambientalismo crítico (Luque, 2021, s/p), y en el caso de México, que cuenta con 315 lenguas y variedades lingüísticas, resulta particularmente valioso, ya que se ha documentado la alta coincidencia que hay entre los territorios indígenas, las áreas naturales protegidas. Los documentos que hemos analizado en este trabajo no se refieren, de manera específica, a este tipo de patrimonio, sin embargo los problemas sociales que se desarrollan en los territorios como la discriminación, definitivamente los afectan. Uno de estos problemas en particular es el de la introducción del maíz transgénico o genéticamente modificado a nuestros cultivos y que ha implicado diferentes posturas de los últimos presidentes de nuestro país. Tanto los gobiernos de Calderón Hinojosa como el de Peña Nieto apoyaron el ingreso de este tipo de cereal como una obligación impuesta por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. El gobierno actual de López Obrador, en primera instancia rechazó la importación del maíz genéticamente modificado y, posteriormente, ha permitido su ingreso sólo para consumo animal o para uso industrial. El asunto que ha implicado un debate entre el gobierno mexicano y el gobierno norteamericano parece se tendrá que resolverlo en un panel internacional.

Por otra parte, es importante aclarar que este tipo de patrimonio ha acompañado a nuestro país desde la época prehispánica y, en la actualidad, se encuentra muy relacionado con la permacultura. Sistemas de producción como la chinampa, o el traspatio mexicano que aún funcionan, cumplieron y cumplen con varios de los principios de la permacultura, aunque este concepto se haya originado en sociedades extrañas a la nuestra. Por otra parte, la transformación de México en los últimos cincuenta años ha sido severa y, la mayoría de sus habitantes, han pasado de una economía que vivía de la agricultura de subsistencia a una sociedad urbanizada e industrializada. La crisis económica de 1982, que transformó de manera radical la economía y las relaciones sociales de los mexicanos inicia la época del ambientalismo, que se reforzará con el terremoto de 1985 (Hieronimi, 2008).

Por más de 500 años los indígenas de México han sido explotados por el Estado [...] Para comprender el origen de la resistencia y defensa de los pueblos hay que ver el cronograma neoliberal desde el Tratado de Libre Comercio de América el Norte (2002) hasta las contrarreformas constitucionales de 2014-2015 para privatizar: energía, mercado agrario, forestal y aguas nacionales (Rubio, 2016, s/p).

La agricultura indígena mexicana tiene como legado a aquellos campesinos que participaron en la Revolución Mexicana, y su líder y héroe a Emiliano Zapata (Rubio, 2016, s/p).

Quince millones de indígenas han sobrevivido al corporativismo con la autogestión de los recursos naturales. Estas comunidades hasta en 16 estados contrarrestan la geografía de la represión y pueden correlacionarse con algún conflicto medioambiental. México lleva al menos tres décadas tejiendo un desarrollo comunitario agroecológico o desarrollo regenerativo–territorial, ecológico, cultural, social, económico y político. (Rubio, 2016, s/p)

Así, Rubio concluye que: “las geografías autónomas indígenas y la permacultura son análogas; y difieren del neoliberalismo. Ambas vertientes se basan en valores, principios y gobernanza, sin los cuales sería imposible un diseño práctico efectivo para la comunidad”. Y concluye: “La expresión máxima de la permacultura está en las zonas liberales, en donde la tierra es una comunión de sujetos para dotarse de autonomía” (Rubio, 2016, s/p). Y agrega:

Figura 8. En el caso de México, el patrimonio bioambiental es fundamental que sea considerado al referirnos al paisaje, por la gran tradición de los pueblos indígenas en la historia de México, y por el riesgo al que siempre han estado expuestos. Imagen iglesia de Santo Domingo en Oaxaca.



Fuente: Cedeño, 2009.

Como expresamos anteriormente, este tipo de patrimonio se encuentra muy relacionado con la permacultura, que ha sobresalido en México de la mano de Carlos Caballero y, posteriormente, de su hija, Alejandra Caballero, quien fue la primera que comenzó a impartir cursos apoyada por el eco-constructor norteamericano Llanto Evans, esto a partir de 1986 y, durante los años ochenta y noventa, impartió un curso entre los campesinos principalmente que se llamó “Permacultura Campesina”. Se convirtió en experta en bioconstrucciones, fusionando técnicas de eco-construcción desarrollados en otros países, con técnicas tradicionales de la arquitectura vernácula mexicana, logrando crear “una forma de autoconstrucción orgánica, bioclimática, de bajo impacto, con materiales locales y naturales” (Hieronimi, 2008).



### 3.4. Patrimonio y salud

Aunque a lo largo de este artículo hemos buscado establecer la búsqueda de la salud a través del paisaje en los dos documentos analizados, el tema es tan novedoso que consideramos importante dedicarle un espacio. Antes que nada debemos partir de que “Los seres humanos nos movemos en un paisaje específico, por lo que tanto nuestra percepción como nuestra vida están conectadas con él a través de una relación causal y obligada”, por otra parte “nuestra relación con el paisaje tiene repercusiones en el bienestar y la salud del ser humano” (Walls, s/f, s/p). A esta relación se le llama “paisaje procesual”, que “es la demostración teórica de esta relación donde la percepción es la clave para explicar la relación casual que existe entre nosotros y nuestro paisaje”. Los parques y jardines urbanos suavizan los efectos negativos del paisaje urbano, favoreciendo nuestra salud física y mental, además de que pasar al menos veinte minutos en el paisaje natural ayudan a la relajación y a la reducción del estrés, de la tensión muscular y de la presión sanguínea, aumentando la amplitud de las ondas cerebrales de tipo alfa. Otros estudios indican que el estar en el bosque se activa el sistema nervioso parasimpático que regula los estados de relajación y reposo y podría regular los niveles de glucosa en la sangre. Además aumenta la actividad de las células NK encargadas de la destrucción de células tumorales o infectadas por un virus. También se reducen los niveles de hostilidad y depresión en las personas y fomentan las emociones positivas (Walls, s/f, s/p).

Figura 9. Paisaje procesual: El tener la posibilidad de estar en contacto con el mar , permitirá a las personas estados de relajación y de reducción del estrés. Imagen de Puerto Escondido en Loreto, Baja California



Fuente: Cedeño, 2019.



#### 4. DISCUSIÓN

La visión sobre el paisaje ha ido transformándose radicalmente, al grado que hoy se puede establecer que todo el paisaje es una construcción social (creada por el interés del desarrollo territorial) y cultural (con una valoración cambiante) (Tarroja, 2009, pp. 247). Podemos agregar que el paisaje es producto, igualmente, del modelo económico imperante, y que la capacidad de reacción de las comunidades involucradas puede modificar o no el modelo económico impuesto. Pero, asumiendo que el paisaje está vivo y responde a esta relación cambiante entre sociedad y su territorio, entonces el reto está en aprender a gestionar sus transformaciones, no tanto para conservar las formas actuales (o recrear las históricas) como para preservar sus valores: ambientales y ecológicos, productivos o de recursos para el desarrollo, de calidad de vida y de identidad colectiva de las comunidades (Tarroja, 2009, pp. 247-248). Pero como lo hemos establecido a lo largo de este trabajo, esto solo es posible en los países europeos debido a su fuerte tradición de izquierda y a su mayor madurez política que logran controlar algunos efectos globalizadores, mientras que en los países latinoamericanos pasamos por procesos políticos que buscan, aparentemente, alejarnos de las políticas y los problemas que nos ha causado el modelo neoliberal y la globalización. Se propone la gobernanza como una manera de que las sociedades latinoamericanas más desprotegidas, inicien un camino hacia una autogestión en la manera gobernarse. En la medida en que estas sociedades logren una mayor independencia, podrán ocuparse de sus paisajes de manera más efectiva, y luchar por cambios legislativos que apoyen estos paisajes.

El *Informe explicativo* del CEP, insiste (artículos 39, 59 y 60) en que cada paisaje debe ser “identificado y cualificado” mediante los procesos de consulta pública que garanticen “la participación de todos los intereses pertinentes”, y añade, que los objetivos de calidad deben ser insertados en los instrumentos de planificación y actuación que en cada caso se consideren más adecuados “Debe establecerse una clara relación entre dichos objetivos, los resultados de los análisis para la identificación y cualificación, y las medidas necesaria para conseguirlos” (Zoilo, 2009, pp. 307)

Otro factor para considerar es la percepción y la valoración social del paisaje dependen en buena medida de la experiencia personal y del contexto cultural. Así, ante un mismo paisaje, las percepciones, actitudes y valoraciones de las personas pueden ser muy distintas o incluso enfrentadas. Por ejemplo, ante un paisaje de secano, la percepción y actitud del agricultor es muy distinta a la del turista.

Es posible que el consenso social no sea tan alto como el consenso técnico. Esto puede ser debido, en parte, a un modelo económico basado en la construcción y el turismo, pero también a una arraigada cultura de la propiedad privada en la que los intereses y beneficios. Intereses particulares prevalecen sobre el interés colectivo de la sociedad, en la que el territorio es tratado como una mercancía con valor de cambio más que como un bien de interés público con valor de uso social. Es básica la construcción colectiva del concepto de interés general, en la que la sociedad, en su conjunto, valore aquello que el territorio y el paisaje aportan como elementos clave para la calidad de vida y la identidad de la comunidad. Pero sin duda esta valoración del interés público o colectivo del territorio y del paisaje está altamente influida por la educación y los medios de comunicación; dos ámbitos en los que se hacen imprescindibles actuaciones a largo plazo para favorecer una nueva cultura territorial de la sociedad (Tarroja, 2009, p.249). Algo que aún nos falta en México.



La salud parece alejada de toda esta cuestión del paisaje planteada en estos documentos, sin embargo cuando los mismos se refieren a la calidad de vida que tanto se menciona en el CEP y en el MV, es ahí donde el papel de la salud adquiere un papel importante, además de que el estudio del paisaje nos permite prevenir catástrofes y riesgos, consecuencia de una inestabilidad natural provocada por diversos factores (como el cambio climático). “El conocimiento del funcionamiento general del geosistema, así como de las características propias de los diferentes grupos y tipos de paisaje, permite a los científicos y técnicos en Paisología llegar a descubrir la causa del evento, con lo que, según los casos, es posible evitar o minimizar los resultados de la catástrofe o del riesgo, e impedir mayores estragos en el paisaje humanizado” (de Bolòs y Gómez, 2009, pp. 178).

## 5. CONCLUSIONES

La cuestión del paisaje se ha modificado a partir de dos documentos normativos que han resultado ser fundamentales: El Convenio Europeo del Paisaje, dirigido a los países europeos, y el Memorándum de Viena de carácter internacional. Hasta antes de estos dos documentos la cuestión del paisaje era guiada por las disciplinas a las cuales la cuestión del paisaje les resultaba funcional, como la arquitectura, la geografía, etcétera.

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) debido a su carácter europeo aborda la cuestión social y económica desde una perspectiva avanzada, considerando la madurez de sus sociedades y la capacidad de las mismas para gestionar cambios importantes en torno a la figura del paisaje. Es en este contexto que la política obedece a la visión actual que tienen las sociedades europeas hacia el paisaje. En el caso de la salud, esta se refiere principalmente a un mejoramiento en la calidad de vida y en una posible protección hacia los desastres naturales provocados por el cambio climático. El patrimonio biocultural, por razones obvias, no es preocupación de este documento.

En el caso de los países latinoamericanos, menos protegidos hacia las políticas neoliberales, estos encuentran menos posibilidades de llevar a cabo cambios importantes en las políticas que modifiquen una visión hacia los paisajes.

Encontramos que en los últimos años dominan dos tendencias o teorías hacia la manera de conducir los paisajes: el urbanismo paisajístico, que domina en países como EUA e Inglaterra, países con fuerte tradición en la protección de áreas naturales, y que proponen una serie de estrategias para planear el desarrollo de sus ciudades de acuerdo a esta visión. Por otra parte, el paisaje urbano, dirigido principalmente a aquellos países y sus ciudades con gran presencia de patrimonio y, por tanto, con una importante tradición histórica, que busca entender la ciudad a través de las diferentes capas históricas que han cubierto su arquitectura, sus espacios urbanos y su gente, capas que deberán integrarse y no segregarse (no crear zonas de protección, porque lo único que se hace es determinar qué no se puede modificar, permitiendo que todo lo demás sea modificable).

El Memorándum de Viena (MV), es un documento de carácter internacional que se dirige hacia la conservación del patrimonio cultural y la arquitectura contemporánea. Se propone un concepto que se llama *patrimonio histórico urbano*, y que buscaría integrar los estudios urbano-territoriales, la cuestión del patrimonial y, finalmente, la protección del medio ambiente, para que partiendo de este “paragüas”, se puedan llevar intervenciones integrales y donde la llamada “conservación urbana” permitiría la conservación de todas las etapas de una ciudad histórica.

Las limitaciones para los países latinoamericanos serían las ya comentadas, en donde es primordial encontrar nuevas formas de organizar sus sociedades a fin de lograr proteger más efectivamente sus paisajes, logrando de esta manera, una intromisión menor de las políticas neoliberales y, por tanto, una mejor calidad de vida.



Sobre el patrimonio biocultural, debido a la importancia que tiene este en México, deberá ser considerado en leyes, normas y reglamentos relacionados con el paisaje.

Con relación al paisaje procesual, es decir aquél dedicado a la salud, los documentos normativos y legislativos deberán contemplar este rubro en la protección de los paisajes, ya que esto podría representar un ahorro de recursos importante relacionado con el tratamiento de ciertas enfermedades.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bandarin, F. y Van Oers, R. (2014) *El paisaje urbano histórico. La gestión del patrimonio en un siglo urbano*. Madrid: Abada editores, S.L.
- Britz, Julián & Durán, José M. (2014) Hacia una gobernanza eficiente en la agricultura urbana. En Briz, J. y de Felipe, I. *Agricultura urbana integral ornamental y alimentaria: una visión global e internacional*. Madrid: Gobierno de España (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
- Cervellati, P. L. (1977) “Bologna: la difesa di un progetto”. En *Risanamento e speculazione nei centri storici*. Milán: Franco Angeli Editore
- Colomer, JM y Negro GL (2003) “Gobernanza con poderes divididos en América Latina” Revista Centro de Investigación y Docencia Económicas. En Britz, Julián & Durán, José M. (2014) Hacia una gobernanza eficiente en la agricultura urbana. En Briz, J. y de Felipe, I. *Agricultura urbana integral ornamental y alimentaria: una visión global e internacional*. Madrid: Gobierno de España (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
- Corner, J. (2006) “Terra Fluxus”. En Ábalos, I. (ed.) (2009) *Naturaleza y artefacto: el ideal pintoresco en la arquitectura y el paisajismo contemporáneos*. Barcelona, Gustavo Gili, S.A.
- Convenio Europeo del Paisaje (2000), Consejo de Europa
- de Bolòs. M. y Gómez, A. (2009) “La ciencia del paisaje”. En Busquets, J. y Cortina, A. (2009) *Gestión del paisaje*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- Checa-Artasu, M. M. (2018) “Paisaje y políticas públicas en México”. México: Revista Nodo
- Fairclough, G. (2003) “Cultural Landscape, Sustainability, and Living with Change?”. En Bandarin, F. y Van Oers, R. (2014) *El paisaje urbano histórico. La gestión del patrimonio en un siglo urbano*. Madrid: Abada editores, S.L.
- Ferrer, A. (2009) “Paisajes urbanos”. En Busquets, J. y Cortina, A. (2009) *Gestión del paisaje*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.



García, M. (2017) “Los valores intangibles del paisaje”. En Diez, C. y Monclús, J. (2017) *Visiones urbanas. De la cultura del plan al urbanismo paisajístico*. Madrid: Abada editores.

Guy Peters (2003) “La capacidad para gobernar ¿retrocediendo hacia el centro?”. Revista CLAD. Reforma y Democracia num. 27 octubre. En Britz, Julián & Durán, José M. (2014) *Hacia una gobernanza eficiente en la agricultura urbana*. En Briz, J. y de Felipe, I. *Agricultura urbana integral ornamental y alimentaria: una visión global e internacional*. Madrid: Gobierno de España (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Hieronimi, Holger (ene/feb 2008) “La Permacultura en México”. En (www.tierramor.org>PermaculturaMexico).

Higueras, E. (2009) *Paisaje y territorio I*. Madrid: Escuela de Arquitectura de Madrid.

Luque, D. (2021) “¿Qué es el patrimonio biocultural?” Red temática Patrimonio biocultural de México (patrimoniobiocultural@gmail.com) Consultado el 21/05/2023.

Mata, R. (2010) “La dimensión patrimonial del paisaje. Una mirada desde los espacios rurales”. En Maderuelo, J. (2010) *Paisaje y territorio*. Madrid: Abada editores, S.L.

Memorándum de Viena (2005). Declaración del Comité Internacional para la Democracia en Cuba a los Participantes de la Cumbre. Unión Europea, América Latina y el Caribe en Viena

Monclús, J. (2017) “Del planeamiento urbano al urbanismo paisajístico”. En Diez, C. y Monclús, J. (2017) *Visiones urbanas. De la cultura del plan al urbanismo paisajístico*. Madrid: Abada editores.

Morales, M; Riveros R.; Palma M. (2014) “Paisaje y propuestas a las decisiones políticas para el desarrollo sostenible”. Revista Urbano num. 30, nov. De 2014. Chile.

Pizziolo, G. (2002) “Experiencia europea de valoración del paisaje”. En Zoido, F. (2009) “El Convenio Europeo del Paisaje”. En Busquets, J. y Cortina, A. (2009) *Gestión del paisaje*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.

Palacios, E. (2010) *Del paisaje urbano difuso a la ciudad compacta*. México: Instituto Politécnico Nacional

Pradilla, E. (2009) *Los territorios del neoliberalismo en América Latina*. México: UAM – M. A. Porrúa

Priore, R. (2002) “Derecho al paisaje, derecho del paisaje”. En Zoido, F. (2009) “El Convenio



- Europeo del Paisaje”. En Busquets, J. y Cortina, A. (2009) *Gestión del paisaje*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- RAE 2014. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. En Britz, Julián & Durán, José M. (2014) Hacia una gobernanza eficiente en la agricultura urbana. En Briz, J. y de Felipe, I. *Agricultura urbana integral ornamental y alimentaria: una visión global e internacional*. Madrid: Gobierno de España (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
- Rojas, M. (2015) *Dialéctica del Patrimonio*. México: UAM – Ediciones del lirio, S.A.
- Salvador, P. (2003) *La planificación verde en las ciudades*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, S.A.
- Tarroja, A. (2009) “La dimensión social del paisaje”. En Busquets, J. y Cortina, A. (2009) *Gestión del paisaje*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- United Nations Public Administration Network (2014) “Socioeconomic governance and management” “[www.unpan.org/DPADM/socioeconomic](http://www.unpan.org/DPADM/socioeconomic). En Britz, Julián & Durán, José M. (2014) Hacia una gobernanza eficiente en la agricultura urbana. En Briz, J. y de Felipe, I. *Agricultura urbana integral ornamental y alimentaria: una visión global e internacional*. Madrid: Gobierno de España (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
- Walls, I. (s/f) “Paisaje y salud: conectando con el bienestar”. Landuum paisaje/landscape([www.landuum.com](http://www.landuum.com)) Consultado el 21/05/2023
- Zoido, F. (1998) en Higuera, E. (2009) Paisaje y Territorio. En Cuadernos del Instituto Juan de Herrera, Madrid: Escuela de Arquitectura de Madrid.
- Zoido, F. (2009) “El Convenio Europeo del Paisaje”. En Busquets, J. y Cortina, A. (2009) *Gestión del paisaje*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.